



Palmira, 28 de abril de 2026

Señores

**BENEFICIENCIA DEL VALLE**

**L.C**

**LEIDY VIVIANA ALVAREZ VALENCIA**, mayor de edad identificada con la C.C. No. 29.685.004 de Palmira, obrando en mi condición de Representante legal del Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del municipio de Palmira departamento del Valle del Cauca, calidad que está acreditada en la Resolución N° 120.1.50.04.00000041.515.2026000004 de febrero 05 de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Palmira, me dirijo a usted para solicitarle la autorización del juego promocional o sorteo correspondiente a las campañas de madre, padre y vacaciones de los meses de mayo, junio y julio de 2026, la cual se diseñó con el ánimo de incentivar las compras de nuestros clientes durante este mes.

### **CONDICIONES GENERALES**

**El premio será:** un (1) viaje a Punta Cana para dos (2) personas. Serán cinco (5) días y cuatro (4) noches.

El ganador deberá asumir todos los gastos no especificados en el plan.

#### **El plan incluye:**

- Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto en servicio compartido
- Alojamiento por cuatro (4) noches y cinco (5) días.
- Desayuno, almuerzo, cena y bar abierto.
- Tarjeta de asistencia medica
- Tiquete de ida y regreso con maleta de 23 kilos.

#### **El plan No incluye:**

- Gastos no especificados, alimentación no especificada, propinas, excursiones opcionales.

PBX: (2) 2818500 FAX: (2) 2818501 Calle 31 N°44 - 239  
Oficina Administración Palmira-Valle  
[www.ccllanogrande.com](http://www.ccllanogrande.com)

Será un (1) solo ganador. El sorteo se realizará el 02 de agosto de 2026 a las 4:00PM. Registra tus facturas por compras acumuladas de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos m/cte.) realizadas en cualquiera de los locales comerciales del Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, del 02 de mayo de 2026 al 01 de agosto de 2026. Máximo 2 facturas se podrán acumular para completar ciento cincuenta mil pesos m/cte. (\$150.000).

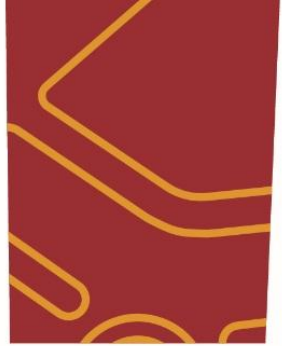
### CONDICIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Será sorteado un (1) viaje a Punta Cana para dos (2) personas. Serán cinco (5) días, cuatro (4) noches.
- ✓ El premio debe hacerse efectivo en temporada baja.
- ✓ Una vez el ganador confirme las fechas en las que desea disfrutar del premio, será necesario realizar la reserva con al menos 45 días de antelación a la fecha de salida y una vez efectuada la reserva no se podrá cambiar ni las fechas, ni los horarios de los vuelos, ni el nombre de la persona con que decidió viajar.
- ✓ El premio no incluye gastos tributarios, documentación legal solicitada para poder realizar el viaje, transportes, comidas, propinas, excursiones, y cualquier clase de gastos extras no descritos que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del viaje que no esté expresamente asumido por el Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, correrán a cuenta y a cargo del ganador.
- ✓ El ganador y su acompañante deberá cumplir con las exigencias establecidas para coronavirus y los lineamientos vigentes en el momento del viaje.
- ✓ Si un ganador no acepta el premio o las condiciones contenidas en el reglamento, se considera que renuncia al premio. Además, se entiende que esto implica la renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia, incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra el Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca.
- ✓ El sorteo se realizará el 02 de agosto de 2026 a las 4:00PM.
- ✓ Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, tiene exclusión de responsabilidad de los servicios prestados por cualquier otra entidad en la prestación de los servicios al ganador, como consecuencia del premio entregado, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.

- ✓ El ganador dispondrá del término de un (1) año para reclamar el premio en las oficinas de la administración del Centro comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira departamento del Valle del Cauca, contados a partir de la fecha del sorteo, pasada esta fecha sin que se haya reclamado, el mismo se entenderá como anulado y se volverá a sortear en una campaña que realice el Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira departamento del Valle del Cauca.
- ✓ El ganador deberá asumir el pago de impuestos de ganancia ocasional equivalentes al 20% del valor total del premio, para lo cual tendrá un plazo máximo de (60) días calendario para realizar dicho pago.
- ✓ El ganador deberá asumir todos los gastos no especificados.
- ✓ Las facturas de compras podrán ser de cualquier local comercial, de servicios, restaurante o zona común que entregue factura legal que pertenezca al Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, excepto entidades financieras, pagos de facturas de servicios públicos, pagos de facturas de servicios, compra de lotería, baloto, juegos de azar, celular y recargas. En el caso de los giros, se recibirá la factura por el valor del servicio pagado por el giro más no por el valor del giro enviado.
- ✓ En el caso de facturas por valores entre ciento cincuenta mil pesos mcte (\$150.000) y seis millones de pesos mcte (\$6.000.000), se entregará por cada ciento cincuenta mil pesos mcte (\$150.000) un cupón; en caso de presentarse facturas superiores a un valor de seis millones de pesos mcte (\$6.000.000) se entregará un cupón por cada millón adicional a este valor.
- ✓ El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no se aceptará la presentación de la cédula de ciudadanía o datos de otra persona.
- ✓ Las facturas de venta objeto de redención tendrán que cumplir como mínimo los requisitos contemplados en el Código de Comercio Artículo 774 y 617 del Estatuto Tributario. Las facturas deberán ser reclamadas por el cliente y no por el vendedor o administrador del local comercial donde se realizó la compra.
- ✓ Habrá un (1) solo ganador, el cual se escogerá por medio virtual a través de la solución tecnológica ECUS, el día 02 de agosto de 2026 las 4:00PM. la cual utilizará un algoritmo aleatorio para determinar el ganador entre los registros obtenidos.
- ✓ El premio no será canjeable total, ni parcialmente por dinero.
- ✓ El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía original al momento de reclamar el premio en las oficinas de la Administración del Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca. Documento que ha sido definido como esencial para la entrega del mismo.

- ✓ El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera del municipio de Palmira deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
- ✓ Las facturas con base en las cuales se entreguen cupones serán selladas y no podrán ser utilizadas nuevamente para los fines de este sorteo. No se aceptan copias de facturas para participar en el sorteo, para facturas inscritas directamente por el usuario en la plataforma Ecus, deberá ser aprobada por el centro comercial, una vez se verifique que cumple
- ✓ En caso de presentarse muerte del ganador, el premio será sorteado nuevamente, ya que no es transferible bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Dicho sorteo se hará en el Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca en presencia de personal de la Administración de Llanogrande, así como el representante de apoyo al consumidor, si es que el mismo ha sido designado. Si este no se presenta a pesar de la citación que se realiza bastará con la presencia de 4 testigos integrantes de la fuerza de ventas o administradores de locales comerciales, los cuales serán los autorizados para realizar el sorteo.
- ✓ Las boletas se podrán redimir del 02 de mayo del 2026 hasta el 01 de agosto de 2026 en el punto de información del Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, en los horarios de funcionamiento del mismo los cuales son:
  - Lunes de 1:30 p.m. a 8:00 p.m.
  - Martes de 11:03 a.m. a 8:00 p.m.
  - Miércoles y jueves de 10:30 a.m a 8:00 p.m.
  - Viernes y sábados de 10:00 a.m. a 8:30 p.m.
  - Domingos y festivos de 10:30 a.m. a 7:30 p.m.
- ✓ Así mismo, las boletas podrán redimirse a través del portal de clientes en la página web del Centro Comercial Llanogrande Plaza (<https://clientes.ccllanogrande.com/>) en la sección "Registrar facturas", con previo registro y autorización de tratamiento de datos personales, hasta el 01 de agosto de 2026 a las 11:59 p.m.
- ✓ No se entregarán cupones por la compra de bonos de regalo en los diferentes establecimientos, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de ventas por las compras realizadas a través de la utilización de esos bonos de regalo.

- ✓ El Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, tendrá hasta cinco días hábiles para verificar que los ganadores cumplen con la totalidad de requisitos para hacerse acreedores del premio. La entrega de los premios se hará en horario de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- ✓ El ganador consiente al participar en el concurso que su imagen fisionómica, voz y demás signos que se relacionan con su identidad, sin que se configuren como un dato personal, sean usados por el Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicidad en cualquier medio incluido internet tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante, y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por este hecho.
- ✓ El Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca no se responsabiliza por datos erróneos de los clientes participantes.
- ✓ Los clientes del Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, en el momento de redimir las facturas en el punto de redención serán los encargados de verificar la digitación correcta de su número de cédula para poder tener validez al momento del sorteo, ya que los premios solo serán entregados con este documento.
- ✓ El sorteo es solo para mayores de edad.
- ✓ El Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca está en toda la facultad y derecho a eliminar boletas sospechosas de fraude.
- ✓ No podrán participar los empleados de la administración del Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, ni miembros del Consejo de Administración, ni empleados y propietarios de los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, así como tampoco sus familiares hasta segundo (2) grado de consanguinidad.



- ✓ Tampoco podrán participar proveedores, ni de empresas outsourcing como lo son: Seguridad, Aseo o contratistas que presten sus servicios al Centro Comercial Llanogrande Plaza P.H. del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca.
- ✓ Con todo lo anterior y con el diligenciamiento de la respectiva boleta, quienes participan en el sorteo dan constancia que: **a.** Es su facultad autorizar el tratamiento de datos personales sensibles, los cuales se entienden como aquellos que afectan la intimidad o las que en su uso puedan generar discriminación alguna, excepto lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1581 del 2012, por tanto, el tratamiento de su información personal será el estrictamente necesario para el desarrollo de la relación de mercadeo. **b.** Que entiende y reconoce los derechos que le asisten como titular del Habeas Data, previstos en la normatividad vigente; y en especial, el derecho a conocer, actualizar y rectificar su información personal recopilada. **c.** El tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad a los mismos; **d.** La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento de los datos personales. La política de tratamiento de datos personales del centro comercial Llanogrande puede ser consultada en la página web [www.ccllanogrande.com](http://www.ccllanogrande.com).
- ✓ La inscripción en el concurso implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. Las interpretaciones de las siguientes reglas y condiciones no podrán ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

Atentamente,



Ana María Echeverri Barrera  
Director de Mercadeo

